

Convocatoria de ayudas para la realización y difusión de actividades de innovación educativa 2024

En este documento se especifican las condiciones y los plazos bajo los cuales se regula la convocatoria 2024 para la solicitud de ayudas para la realización y difusión de actividades de innovación educativa en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos (ETSISI) de la Universidad Politécnica de Madrid.

Esta convocatoria se rige por las siguientes condiciones:

Artículo 1.- Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es facilitar la realización de actividades de innovación educativa en la ETSISI y/o la difusión de las mismas al Personal Docente e Investigador (PDI) de la ETSISI.

Artículo 2.- Dotación económica

La dotación económica prevista por la ETSISI para esta convocatoria es de 1.600€, que se distribuirán en 4 ayudas de 400€ cada una.

Artículo 3.- Requisitos de los solicitantes

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los miembros que, en el momento de efectuar la solicitud, formen parte del Personal Docente e Investigador de la ETSISI y presenten contribuciones en las jornadas de Innovación Educativa de la ETSISI 2024.

Artículo 4.- Procedimiento de solicitud

La solicitud de esta ayuda se realiza mediante el envío de una contribución a las jornadas de innovación educativa antes mencionadas a través de la página web creada para tal efecto y en las fechas ahí indicadas: <https://innovacioneducativa.etsisi.upm.es/jornadas-2024/>

Artículo 5.- Condiciones y gastos financiados

Esta ayuda podrá usarse para financiar la realización de actividades de innovación educativa en la ETSISI y/o la difusión de las mismas en congresos.

- Solo se concederá una ayuda por solicitante
- Serán elegibles gastos relativos a material fungible con el que se realizarán actividades de innovación educativa en la ETSISI.
- Serán elegibles gastos relativos a la inscripción y asistencia (gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención) a un congreso de innovación educativa en el que se presente una actividad de innovación educativa realizada en la ETSISI.
- Los gastos deberán ser justificados antes del 31 de octubre de 2024.

Artículo 6.- Comisión de evaluación

La comisión de evaluación estará formada por personal de la UPM externo a la ETSISI especializado en innovación educativa que evaluará todas las solicitudes y trabajos presentados a las jornadas de innovación educativa antes mencionadas y otorgará las ayudas a los cuatro trabajos que consideren más relevantes.

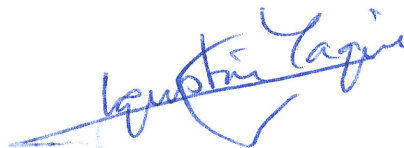
Artículo 7.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de la presente convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- Respetar las condiciones establecidas en esta convocatoria.
- Presentar las facturas originales de los gastos en los que se haya incurrido o los justificantes de pago realizados, así como cualquier otra documentación adicional que se le exija.
- En el caso de que la ayuda se invierta en la difusión de actividades en congresos, la ETSI de Sistemas Informáticos debe aparecer en la afiliación del solicitante.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta convocatoria dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, a 3 de junio de 2024



Agustín Yagüe Panadero
Director de la ETSISI